

Analisis programa “tranquera segura”



Una iniciativa municipal con apoyo ministerial y legislativo a través de la ley N° 15.489

La sanción de la ley 15.489 por la legislatura bonaerense es el resultado de un extenso camino que tuvo como pioneros a los municipios que preocupados por la geolocalización y la identificación de las tranqueras de los establecimientos rurales.

Creación de un sistema de identificación:

Cada municipio adaptó, a través de una ordenanza, un sistema de identificación de las tranqueras, ya sea usando un sistema de geolocalización como lo es Google, el cual permite agregar detalles en cada “pin” que se utilice con la información necesaria para nutrir a las autoridades municipales y policiales para la toma de decisiones o acciones de prevención.

Cada municipio adoptó el sistema de identificación que más útil le resulte, pero todos contaron como factor común la georreferencia de cada tranquera, la identificación de habitantes, números de contacto, dedicación (si el establecimiento se dedica a la ganadería o a la agricultura).



La flamante ley establece que se contará con un sistema propio a establecer por la autoridad de aplicación.

Registro con área de competencia (policía rural + policía seguridad):

Colabora en el accionar policial la determinación de hasta dónde llega la cuadrilla y competencia de actuación de la policía dependiendo de su especialidad y, sin perjuicio, del trabajo conjunta que ambas policías realizan

Colación de chapa + forma de registro en sistema + forma del número.

La colocación de la chapa identificatoria es la característica presencial dentro de la iniciativa. La ley prevé que esta se encuentre *“georreferenciada, que registrará las coordenadas y el código de inmueble asignado en cada tranquera de acceso a los establecimientos (...)”* . En el sistema tranquera segura de cada municipio contaba también con esta característica que luego era adoptada por cada municipio a su sistema local.

Algunos municipios incluso habían incluido un código QR para que los agentes policiales al pasar por cada establecimiento, realicen un reporte breve de lo observado en el patrullaje.

Registro complementario (depósitos de agua, industria que funciona adentro)

Varios municipios tomaron este registro como una gran herramienta para nutrir sus bases de datos para todo tipo de accionar de defensa a la ciudadanía tales como bomberos, defensa civil y, obviamente, lo policial.

De esta manera es posible identificar algunos municipios que registraron que establecimientos contaban con depósitos de agua, que clase de industria explota, si



cuentan con algún “puestero” o “encargado”, cuantas cabezas de ganado aproximado, si cuenta con cámaras para su posterior revisión por parte de los COM municipales y demas.

Ley provincial N°15.489: <http://www.saij.gob.ar/LPB0015489>

Ejemplos:

- Tres arroyos

<http://hcd.tresarroyos.gov.ar/digesto/ordenanza/sistema-de-identificacion-de-tranqueras-seguras-sos-rural>

- Mercedes:

<https://mercedesya.com/noticias/mas-de-500-familias-se-sumaron-al-programa-tranquera-segura-y-sos-rural--uxtbdmg>